

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2641368**

#### EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda 359, Comuna de Providencia, Santiago, certifico que, por escritura pública repertorio N°3.363, de fecha 4 de marzo de 2025, ante mí, Rodrigo Matte Lecaros, en representación de INVERSIONES Y ASESORÍAS SAN JOSE SpA, RUT 77.254.074-4, ambos con domicilio en Camino La Fuente 1159, casa G, Las Condes; Nicolás Donoso de Toro, en representación de ASESORÍAS E INVERSIONES DOGAR LTDA., RUT 77.236.890-9, ambos con domicilio en Camino La Tagua número 3656, comuna de Lo Barnechea; Cristián Kühnlenthal Becker, en representación de INVERSIONES RANCO LTDA., RUT 76.306.935-4, ambos con domicilio en Avenida El Cóndor N° 550, oficina 306, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, acordaron modificar la sociedad **SERVICIOS LAVASECO SpA**, inscrita a fojas 85.556 N° 41.060 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2020, como sigue: Aumentar el capital social de la suma de \$4.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, a la suma total de \$311.276.630 pesos, dividido en 77.819 acciones de iguales características, íntegramente suscrito y pagado. Como consecuencia de ello, modifican el texto del artículo quinto y primero transitorio de los estatutos sociales y los reemplazan por: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de \$311.276.630 pesos, dividido en 77.819 acciones, todas ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o en otros bienes, y se pagan y enteran en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes."; "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad ascendente a la cantidad de \$311.276.630 pesos, dividido en 77.819 acciones, todas ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal, es íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: (i) Inversiones y Asesorías San José SpA suscribe la cantidad de 41.488 acciones, las que se encuentran íntegramente pagadas; (ii) Asesorías e Inversiones Dogar Ltda. suscribe la cantidad de 22.037 acciones, las que se encuentran íntegramente pagadas; (iii) Inversiones Ranco Ltda. suscribe la cantidad de 14.294 acciones, las que se encuentran íntegramente pagadas." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de abril de 2025.



**CVE 2641368**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

